

---

# PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE QUE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.) PRESENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ELEVACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

---

## I. INTRODUCCIÓN

La presente propuesta se formula en cumplimiento del apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la “**Ley de Sociedades de Capital**”), del artículo 29.3 (c) de los Estatutos Sociales y de los artículos 16.2 (e) y 23.1 del Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración (en adelante, “**Reglamento del Consejo de Administración**”) de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) (en adelante, “**Inditex**” o la “**Sociedad**”), así como del artículo 5 (d) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, y contiene la propuesta de reelección de D. Rodrigo Echenique Gordillo como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de consejero independiente, que la Comisión de Nombramientos presenta al Consejo de Administración de Inditex para su elevación a la Junta General de Accionistas.

## II. OBJETO

En la elaboración de la propuesta de reelección del consejero, la Comisión de Nombramientos ha tenido en cuenta las necesidades del Consejo de Administración a los efectos de la reelección o nombramiento de consejeros, recogidas en el correspondiente informe justificativo aprobado por la Comisión de Nombramientos en fecha 11 de junio de 2018, de conformidad con la recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015 (“**CBG**”).

En concreto, la Comisión de Nombramientos ha considerado que, para poder ejercer adecuadamente las funciones, el Consejo, en su conjunto, debe reunir reconocida solvencia, competencia, experiencia y mérito: (i) en la propia Sociedad y el Grupo y en el sector *retail*; (ii) en economía, finanzas, así como en contabilidad, auditoría y gestión de riesgos; (iii) en cumplimiento normativo y en gobierno corporativo; (iv) en el sector digital y de las nuevas tecnologías, orientado a la consecución de uno de los objetivos estratégicos marcados como prioritarios, esto es, la digitalización de la Sociedad; (v) en diferentes mercados geográficos; y (vi) en gestión, liderazgo y estrategia empresarial, así como la disponibilidad necesaria para la dedicación que demanda el ejercicio de su cargo.

De otro lado, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, la Comisión deberá examinar la conveniencia de la permanencia y reelección del consejero. Por ello, la presente propuesta contiene asimismo la evaluación sobre el desempeño del cargo por D. Rodrigo Echenique Gordillo durante el mandato precedente y sobre la concurrencia de los requisitos de idoneidad que le son exigibles para el ejercicio de las funciones propias de consejero.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 13.2. c) del Reglamento del Consejo de Administración, también se propone la posterior reelección, por parte del Consejo de Administración, de D. Rodrigo Echenique Gordillo como miembro de la Comisión Ejecutiva.

Adicionalmente, la reelección del Sr. Echenique Gordillo como consejero conllevará su continuidad como miembro de las Comisiones de Auditoría y Control y de Nombramientos y como miembro y Presidente de la Comisión de Retribuciones, así como en su cargo de Consejero Independiente Coordinador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento del Consejo de Administración.

### **III. PERFIL PROFESIONAL Y COMPETENCIAS**

D. Rodrigo Echenique Gordillo es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Abogado del Estado en excedencia. Ha sido Consejero Delegado del Banco Santander, S.A. y actualmente es miembro del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva y del Comité Ejecutivo de Riesgos de la entidad. Asimismo, ha sido Vicepresidente de Banco Banif, S.A., Presidente de Allfunds Bank, S.A. y Presidente de SPREA. Ha sido miembro del Consejo de Banco Santander International.

Ha desempeñado el cargo de Vocal del Consejo de Administración de variadas sociedades industriales y financieras: Ebro Azúcares y Alcoholes, S.A., Industrias Agrícolas, S.A., SABA, S.A. y Lar, S.A. Miembro en su día y luego Presidente del Advisory Board de Accenture, S.A., Lucent Technologies, Quercus y Agrolimen, S.A. Ha sido Presidente de Vallehermoso, S.A., de Vocento, S.A., de NH Hotel Group, S.A. y de Metrovacesa, S.A.

Actualmente es Vicepresidente Ejecutivo de Banco Santander, S.A., miembro de la Comisión Ejecutiva, Presidente de Santander España y Presidente de Banco Popular Español, S.A.

Fue nombrado como consejero de Inditex por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 15 julio de 2014. El Sr. Echenique Gordillo ha venido asimismo desempeñando el cargo de Consejero Independiente Coordinador desde 14 de julio de 2015, así como el de miembro de la Comisión Ejecutiva y de las Comisiones de Auditoría y Control, de Nombramientos y de Retribuciones (y Presidente de esta última) desde el referido ejercicio social 2014.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos valora de forma muy positiva (i) la acreditada experiencia y la extensa trayectoria profesional del Sr. Echenique Gordillo; y (ii) su conocimiento del Grupo Inditex, de la Sociedad, así como de sus funciones y normas de gobierno, contribuyendo a una composición equilibrada del mismo.

### **IV. DESEMPEÑO**

La Comisión de Nombramientos ha analizado la labor desempeñada y la dedicación del Sr. Echenique Gordillo durante el mandato precedente.

El Sr. Echenique Gordillo ha asistido a la totalidad de las reuniones celebradas por el Consejo y sus órganos delegados, esto es, a un total de 20 sesiones del Consejo de Administración, 19 sesiones de la Comisión de Auditoría y Control, 5 sesiones de la antigua Comisión de Nombramientos y Retribuciones, 10 sesiones de la Comisión de Nombramientos desde julio 2015 y 13 sesiones de la Comisión de Retribuciones desde julio 2015.

Por lo tanto, la Comisión de Nombramientos concluye que D. Rodrigo Echenique Gordillo ha desempeñado su labor en el Consejo de Administración de Inditex de modo satisfactorio, valorando asimismo de forma muy positiva (i) su compromiso, diligencia y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones como consejero; y (ii) su contribución y aportación a las actividades y sesiones del Consejo de Administración y de sus comisiones, de manera continuada durante su mandato.

## **V. INCOMPATIBILIDADES**

La Comisión constata que Don Rodrigo Echenique Gordillo no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para la designación como consejero previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, así como en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, ni en ninguno de los supuestos en los que el consejero debe poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, según el artículo 25.2 del Reglamento del Consejo de Administración.

## **VI. CONTRIBUCIÓN A LA COMPOSICIÓN EQUILIBRADA DEL CONSEJO**

Asimismo, se constata que, con la reelección del Sr. Echenique Gordillo como miembro del Consejo de Administración con la calificación de independiente, se sigue cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 7.2. del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que la proporción de consejeros independientes dentro del Consejo de Administración será cuando menos igual al capital flotante de la Sociedad, así como con la recomendación 17 CBG. En este sentido, de resultar aprobada la propuesta de reelección por la Junta General de Accionistas de Inditex, el Consejo de Administración seguirá estando integrado por una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos.

En atención a cuanto antecede, según lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 29.3 (c) de los Estatutos Sociales y en los artículos 16.2 (e) y 23.1 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el artículo 5 (d) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, esta Comisión acuerda proponer al Consejo de Administración, para su posterior elevación a la Junta General de Accionistas, la reelección de D. Rodrigo Echenique Gordillo como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de independiente.

En Arteixo (A Coruña), a 11 de junio de 2018